Conductor: Cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados de sec-

ción.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora de 300 KVA., a 25/0,38-0,22 KV. Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto autorizar la instalación de la líne, solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreta 2619/1966.

Decret 2819/1966.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—848-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-trica que se cita. 2525

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las ciguientes.

Número del expediente: Sección 3.º AT/ce-4.006/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sion, con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo 43, línea a San Pedro de Vila-

major.
Final de la misma: E. T. número 10.349 « Tuan Vidal Girone-

rina: (LB-94).

Término municipal a que afecta: Llinás del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.282 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la miero a les afectos de la imposición. resuelte autorizar la instalacion de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincia, Frarcisco Brosa Paláu.—853-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-2526 trica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Naciona Hidroeléctrica del Ribagorzana» con domicilio en Barcelona paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de a imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes. guientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-28/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 11, línea a E.T. 4.686, \*Ramón Julián Balcells.

Final de la misma: E.T. número 10.474, «Construcciones Core S. A.»

Termino municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,005, de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Un tramo. Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctri-

cas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resue to autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—856-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-2527 trioz que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para ia instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-30.794/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido aéreo.
Origen de la linea: Apoyo número 1, línea a E.T. 6.044, \*Celulosas del Nervión, S. A.ª Fina¹ de la misma: E.T. 5.877, \*Compañía Agrícola Peñafort. Sociedad Anónimaª.
Término municipal a que afecta: Santa Margarita y Monjos. Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,220 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

sección.

Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instajación de la línea solicitada y declarar la utilida pública de la misma, a los efetos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1936, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—875-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 2528

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número de expediente: Sección 3.º AT/ce-4.018/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: Línea entre EE, TT, 4.733-6.738 y E, T.

Final de la misma: E. T. número 6.826, «Cevesa I», y 6.828, «Cevasa III».

evasa III.,
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,294.
Conductor: Aluminio.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Una de 1.000 y otra de 630 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—847-C.